



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°039-2023-MDNC/A

Nueva Cajamarca, 27 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece que para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, resulta pertinente indicar que la Primera Disposición Complementaria Final de Ley N° 29849 exime únicamente de la realización de concurso público para la contratación de funcionarios públicos, directivos y empleados de confianza en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, no obstante, se debe observar los demás supuestos que contemplan las normas de dicho régimen.

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, referido al procedimiento de contratación, ha establecido que una vez suscrito el contrato se debe ingresar en el registro de contratos administrativos de servicios de cada entidad y a la planilla electrónica regulada por el Decreto Supremo N° 018-2007-TR.

Que, la Municipalidad debe materializar la contratación del personal directivo o de confianza, en virtud de la Ley N° 29849, a través de la suscripción del contrato administrativo de servicios respectivo, a efectos de cumplir con lo estipulado en las normas sobre la materia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 04-2023-A/MDNC, de fecha 01 de enero de 2023, se designó al Abog. VILLANUEVA RAMOS ERLIN, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, por disposición del Alcalde Distrital, a partir del 30 de enero de 2023, asumirá las funciones de jefe la oficina de Asesoría Jurídica; el Abog. JULIO CÉSAR TORRES DIAZ

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y su leyes modificatorias;

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Abog. VILLANUEVA RAMOS ERLIN, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Abog. JULIO CÉSAR TORRES DÍAZ, identificado con DNI N° 00803430, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del lunes 30 de enero de 2023.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 04-2023-A/MDNC, de fecha 01 de enero de 2023,

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y hágase conocer a todas las demás instancias y órganos de gobierno de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594